ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

OTROSI Nº 1
AL CONTRATO DE SERVICIOS DE TRACTO SUCESIVO
No. 4143.035.26.05-2026
(27 DE MARZO DE 2026)

CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON
NIT:	800.099.769-2
CONTRATISTA:	JULIO CESAR RUIZ AVIRAMA
NIT:	10697297-8
OBJETO:	OTROSÍ Y MODIFICACION A LA CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION, CUYO OBJETO ES "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA INSTITUCION EDUCATIVA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO CONSTRUCTOR TODERO PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS SEDES"

Entre los suscritos a saber: MG. BILMER CALERO PADILLA mayor de edad, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.6.318.626, obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON, como ordenador del gasto, haciendo uso de sus facultades quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, y de otra parte el Sr(a). JULIO CESAR RUIZ AVIRAMA, mayor de edad y vecino en la CALLE 26B 32B-32, de Cali (Valle), identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 10.697.297, quien en adelante se llamara EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ Y MODIFICACION A LA CLAUSULA CUARTA.- TERMINO DE EJECUCION, previo las siguientes consideraciones:

1. El día treinta (30) de enero del año 2026, se suscribió entre la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON y el Sr (a) JULIO CESAR RUIZ AVIRAMA, el contrato No**.** 4143.035.26.05-2026, cuyo objeto es el siguiente: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE CON LA

INSTITUCION EDUCATIVA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO CONSTRUCTOR TODERO PARA EL MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LAS SEDES".

2. El contratista JULIO CESAR RUIZ AVIRAMA, ha venido atendiendo los requerimientos propios de la ejecución del contrato suscrito, solicitados por EL CONTRATANTE, durante la ejecución del mismo.

Que con el fin de responder a las necesidades actuales de la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO COMERCIAL HERNANDO NAVIA VARON y para continuar con la ejecución del contrato, es necesaria una ampliación en tiempo para el correcto cumplimiento del objeto contratado, considerando la dificultad manifestada por el contratista JULIO CESAR RUIZ AVIRAMA, lo que ha generado retrasos en la ejecución del los servicios como constructor todero para el mantenimiento locativo de las sedes, y que hacen necesario ampliar el plazo inicialmente pactado.

En atención a los anteriores considerandos el presente Otrosí y ampliación se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA.- TERMINO DE EJECUCION: Se amplía el plazo de ejecución del contrato No.4143.035.26.05-2026 en nueve (9) días más, a partir del día primero (1) de abril de 2026. La cláusula CUARTA ANEXA DEL CONTRATO.- TERMINO DE EJECUCION quedara así: El contratista se compromete a realizar los servicios del objeto del contrato del 30 DE ENERO AL 9 DE ABRIL DE 2026.

SEGUNDA.- No obstante, EL CONTRATANTE podrá dar por terminado el presente contrato en el momento que lo considere conveniente.

TERCERA.- PERFECCIONAMIENTO: La presente ampliación se perfecciona con la suscripción de las partes y la ampliación de las garantías si fueron requeridas.

CUARTA.- Los aspectos no contemplados en el presente otro si y ampliación, quedan sometidos a las restantes clausulas anexas establecidas en el contrato No. 4143.035.26.05-2026 del día treinta (30) de enero del año 2026.

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Para constancia de lo anterior se aprueba y se firma a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
MG. BILMER CALERO PADILLA	JULIO CESAR RUIZ AVIRAMA
C.C. 6.318.626	C.C. 10.697.297
IE. TECNICO COMERCIAL	
HERNANDO NAVIA VARON	

Firmado en original

Proyecto: Alonso E. Bernal G. – Asesor Contractual
Aprobó: MG. Bilmer Calero Padilla - Rector